

**C. GUILLERMO CANAVATI VILLAREAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO PUBLIREX, S.A DE C.V**  
**DOMICILIO CALLE 6 Y/O 16 DE SEPTIEMBRE, NÚM. 68, CASA NÚMERO 3, HABITAT DALÍ,**  
**COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 91040, XALAPA, VER.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en lo establecido en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en referencia a su escrito de fecha 15 de Octubre de 2020, recibido por la Presidencia Municipal en fecha 28 del mismo mes y año, remitido a esta Sindicatura mediante oficio con número de control 22889 por la Secretaria de Presidencia; por el cual solicita *renovación o prórroga del Convenio de Concesión para usar, explotar y aprovechar bienes del dominio público (consistentes en la construcción y mantenimiento de diversos puentes peatonales ubicados en esta Ciudad, recibiendo como contraprestación por dichos servicios, la autorización para la comercialización de los mismos con fines publicitarios)*; con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito informarle que esta autoridad ha solicitado información a las áreas operativas de este Ayuntamiento, mismas que han informado que no se cuenta con documentos que respalden el cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

Sumado a lo anterior, esta administración se encuentra en su último año de gestión y dentro de proceso de entrega recepción, aunado que un contrato de esta naturaleza tendría que ser sometido a la aprobación del H. Congreso del Estado, tal como se encuentra establecido en la fracción XXIV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública. Por lo antes expuesto, le informo que esta Administración ha considerado que la renovación o en su caso la firma de un nuevo instrumento es inviable.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. AURORA CASTILLO REYES**  
**SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL**



C.c.p. Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Lic. Margarita Perea Valerio, Directora de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.  
C.c.p. Mtro. Rafael Alberto Palma Grayeb. Director de Desarrollo Urbano.- Mismo fin.  
C.c.p. Arq. José de Jesús Vargas Hernández. Director de Protección Civil. Mismo fin.  
ACR/ecmr